

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 21 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.315

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
DECRETO		
S.G.G. Nº 1154 del 2-9-81 — Aprobar el cuadro de cargos de la Direc. Gral. de Minería.		3302
LICITACIONES PUBLICAS		
Nº 43398 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 7/81		3307
Nº 43397 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8/81		3307
Nº 43388 — Ferrocarriles Argentinos, Lic. Nº 259		3307
Nº 43374 — Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Lic. Nº 2/81		3307
Nº 43318 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/81		3307
CONCESION DE AGUA PUBLICA		
Nº 43387 — Salvador Calvo		3308
Nº 43319 — Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez		3308
Nº 43293 — Cleto Marcelino Diez Gómez		3308
Nº 43253 — Francisco Domingo Terraza		3308
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA		
Nº 43386 — Ernesto Francisco Tejerina		3309
Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS		
Nº 43372 — Alderete, Luis		3309
Nº 43366 — Osán, Jorge Félix		3309
Nº 43362 — Pablo Adimberg		3309

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 43402 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07626/80	3309
Nº 43400 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 23177/78	3310
Nº 43399 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-12560/80	3310
Nº 43395 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07832/80	3310
Nº 43394 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15750/81	3310
Nº 43393 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50551/79	3310
Nº 43392 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19462/81	3311
Nº 43391 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 11938/80	3311
Nº 43390 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18871/81	3311
Nº 43389 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-12641/80	3311
Nº 43384 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79	3311
Nº 43383 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 9295/80	3312
Nº 43381 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-18.321/81	3312
Nº 43380 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.933/81	3312
Nº 43378 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-11.429/80	3312
Nº 43334 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.584	3313

POSESION VEINTEÑAL

Nº 43379 — Fortunata Martínez de Knudsen y otros	3313
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 43376 — Luis Humberto Coronel	3313
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 43342 — Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina	3313
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 43396 — Salbrakon S.R.L.	3314
----------------------------------	------

SUSCRIPCION PREFERENTE

Nº 43370 — Cementos NOA S. A.	3314
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 43349 — Hijos de José Royo S.C.A.	3314
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 43401 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 27-9-81	3315
---	------

FE DE ERRATA

Nº 43403 — De la edición Nº 11.310	3315
--	------

RECAUDACION

Nº 43385 — Del día 18-9-81	3315
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 2 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1154

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Minería, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 586/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, la descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del Director del Organismo objeto de estudio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Minería, que como Anexos I, II, III y IV forman parte del presente, y Nomencladores de Cargos, agregados a los Anexos II, III y IV.

Art. 2º — La modificación del presente, quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos - Aguirre

Cargo: Secretario Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categorías: 14 (ingreso) - Categoría máxima según Escalafón-Decreto Nº 312/80: 18

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeña y requieran especialización para su ejecución, sujeta a posteriores controles generales.
- Determinar el trámite a seguir en aquellas actuaciones fuera de rutina o el procedimiento a aplicar.
- Interpretar y controlar la confección de notas, providencias, memorandos e informes.
- Realizar trámites administrativos varios ante otras reparticiones y de apoyo administrativo a todas las dependencias del organismo.
- Ejercer supervisión sobre el servicio de maestranza, serenos y choferes.

- Confeccionar contratos para arrendamientos de maquinarias y automotores y Actas de infracción.
- Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
- Preparar información para la confección de memorias, folletos, etc.
- Eventualmente dirigir o supervisar un equipo de trabajo administrativo.
- Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a personal, economato, servicios generales, patrimonio, mesa de entradas y archivo, maestranza, etc., como responsable de las mismas, en el caso de personal como Delegado de Personal.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General (Dcto. 312/80).

Particulares del cargo: Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal. Legislación vigente en materia de su competencia. Redacción. Dactilografía.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categorías: 02 (ingreso) - Categoría máxima según Escalafón Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados, llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo, atender consultas formuladas por público o agentes de otra dependencia.
- Transcribir en cualquier tipo de máquina, textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.
- Picar stencils.
- Recibir documentación para el archivo, controlar el destino de la documentación y realizar copias de las mismas.
- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Llevar antecedentes de dicha documentación y realizar copias de las mismas.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.

- Colaborar en la obtención de bibliografía.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

O en grado medio:

- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas de talonarios y cuadros comparativos, boletas de depósitos bancarios.
- Redactar y contestar esuelas, analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad, preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos, llevar información para estadística.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad y sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra.
- Realizar Partes Diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: conocimientos elementales de legislación, procedimientos administrativos, dactilografía y redacción administrativa básica.

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (de ingreso) - Categoría máxima según Escalafón - Dcto. 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Conducir vehículos livianos y medianos y mantener la unidad asignada.
- Transportar personas, mercaderías y materiales.
- Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire neumáticos, niveles de agua en radiador y baterías, nafta, aceite, existencia y alistado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad, etc.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Decreto Nº 312/80).

Particulares del cargo: conocimientos de mecánica del automotor, código de tránsito. Reglamento de automotores de la Provincia.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (de ingreso) - Categoría máxima según Escalafón General - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Atender, bajo supervisión inmediata, al personal y realizar comisiones.
- Servir desayuno, trasladar y/o registrar correspondencia.
- Trasladar expedientes internos, libros, documentos, paquetes, etc.
- Eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblaje y útiles del despacho y de las oficinas.
- Informar al público con respecto a ubicación de oficinas.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decto. Nº 312/80.

Cargo: Sereno.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (de ingreso) - Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión, realizar la custodia y conservación del edificio y la totalidad de elementos que el organismo posee.
- Vigilar el edificio y depósito.
- Controlar el movimiento de entrada y salida de bienes materiales, confiados a su cargo (automotores, combustibles, etc.).
- Abrir y cerrar puertas y ventanas, encender o apagar luces en horas determinadas.
- Efectuar tareas simples de mantenimiento y comunicar desperfectos mayores.
- Informar cualquier novedad producida a la autoridad policial más cercana, como así también al superior de acuerdo a la gravedad de la novedad.
- Llevar diariamente el registro de novedades y elevarlas a la superioridad para conocimiento.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Cargo: Jefe de Departamento Control Minero.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Ejercer activa vigilancia sobre las concesiones mineras.
- Dirigir y supervisar la actualización del registro gráfico de las concesiones mineras y archivo de las muestras legales.
- Controlar que los trabajos de explotación minera se ejecuten dentro de las normas técnicas y legales vigentes.
- Controlar la elaboración de estadísticas de producción de minerales, patrleo y gas.
- Fiscalizar el cumplimiento de las prescripciones del reglamento de Policía Minera.
- Supervisar la publicación del Padrón Minero.

- Realizar estudios de comercialización de distintos minerales.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos o convenios que en materia minera haya suscripto la Provincia.
- Informar al Juzgado de Minas sobre la falta de pago del canon minero.
- Fijar las condiciones generales para la concesión y explotación de las sustancias de tercera categoría y la de establecimientos fijos.
- Mantener permanente contacto con Instituciones del quehacer minero: Cámara de Minería, Reparticiones Oficiales, Comité Minero, etc., con el fin de desarrollar estudios económicos de interés.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Licenciado en Ciencias Geológicas, Geólogo, Ing. Geólogo, Ing. de Minas o Dr. en Ciencias Naturales. Conducción de personal y programación de tareas. Conocimientos del Código de Minería y Leyes 430/57 y 660/57. Experiencia mínima de cinco años en la profesión o en tareas afines.

Cargo: Encargado de Catastro Minero.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21, según antigüedad en el ejercicio de la profesión - artículo 20 - Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Llevar actualizado el registro gráfico de las concesiones mineras y archivo de las muestras legales.
- Conservar y mantener los mosaicos aerofotogramétricos y pares fotográficos.
- Controlar las operaciones de mensuras, deslindes y amojonamiento de las pertenencias mineras, prescriptos por el Código de Minería.
- Organizar el catastro minero.
- Actualizar los planos mineros en forma permanente.
- Llevar un duplicado completo de las concesiones mineras y responsable de su archivo.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Geólogo, Licenciado en Ciencias Geológicas, Dr. en Geología, Agrimensor o Geodesta. Conocimientos de cartografía, interpretación fotogeológica. Conocimientos del Código de Minería, Leyes de funcionalidad de la Dirección de Minería. Conducción de Personal y procedimientos administrativos.

Cargo: Encargado Canon y Regalías.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 según antigüedad en el ejercicio de la profesión art. 20, Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Programar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Controlar el cumplimiento del pago del Canon

Minero y Regalías Mineras, controlando su percepción.

- Confeccionar las fichas-minas, con su actualización respectiva.
- Confeccionar las boletas de pagos semestrales por minas, según su categoría y cantidad de pertenencias.
- Controlar e informar sobre la falta de pago del canon minero.
- Dirigir la publicación del Padrón Minero.
- Realizar estudios de comercialización de minerales.
- Realizar estadísticas de producción, precio e información de interés para el inversor y productor minero.
- Llevar un registro de contratos y convenios de materia minera que realiza la Provincia con Instituciones, Organismos y Productores Mineros.
- Analizar y apoyar desde el punto de vista económico los proyectos de exploración y explotación minera.
- Elaborar información de producción minera por año y tipo de mineral y su valorización.
- Llevar el registro de Productos Mineros.
- Emitir las guías de tránsito que fueran solicitadas.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Licenciado en Administración de Empresa, Abogado, Escribano, Geólogo, Licenciado en Ciencias Geológicas, Ing. de Minas e Ing. Geólogo. Conducción de Personal y programación de tareas. Procedimientos administrativos. Código de Minería y Leyes Nºs. 430/57 y 660/57.

Cargo: Inspector Policía Minera.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Técnico Superior.

Categoría: 14 (de ingreso) - Categoría máxima según Escalafón - Dcto. 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Ejercer activa vigilancia sobre las concesiones mineras.
- Fiscalizar el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento de Policía Minera.
- Supervisar el transporte y carguío de minerales exigiendo el cumplimiento de las guías de tránsito.
- Controlar a los comerciantes y productores mineros de la Provincia.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Estudios: secundario completo. Técnico Minero o Perito Minero. Poseer conocimientos sobre técnicas de explotación minera. Reglamento de Policía Minera y Código de Minería.

Cargo: Dibujante "B".

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: a - Personal Técnico.

Categoría: 02 - Ingreso. Categoría máxima según Escalafón. Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, realizar copias, planos geológicos, topográficos, diagramas y perfiles geológicos, planos catastrales, gráficos y letras.
 - Realizar ubicaciones en los planos de registro, confeccionar croquis, sacar copias heliográficas y todo tipo de tarea relacionada con la especialidad.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Ciclo básico completo. Conocimientos dibujo lineal y técnico.

Cargo: Jefe de Departamento Minería.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
 - Contribuir al desarrollo de la pequeña y mediana minería, poniendo al alcance del minero, elementos y personal técnico necesarios con el objeto de producir la evaluación correspondiente.
 - Controlar la correcta y actualizada recopilación de todo el material bibliográfico necesario para la confección del mapa metalogénico de la región NOA.
 - Dirigir el trabajo de ubicación de los puntos trigonométricos necesarios para el control en los trabajos de minería.
 - Conservar y mantener los mosaicos aerofotogramétricos y pares fotográficos.
 - Ejecutar las operaciones de mensuras, deslinde y amojonamiento de las pertenencias mineras, prescriptos por el Código de Minería.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Licenciado en Ciencias Geológicas, Geólogo o Doctorado en Geología. Poseer conocimientos en técnicas de prospección y exploración, técnicas de evaluación de yacimientos de minerales, conducción de personal y procedimientos administrativos. Experiencia mínima de cinco (5) años en la profesión o en tareas afines.

Cargo: Jefe de División Análisis.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
 - Recopilar técnicas analíticas y estudios de nuevas técnicas para minerales no tradicionales.
 - Supervisar y ejecutar estudios mineralógicos de muestras remitidas para su análisis.
 - Supervisar y ejecutar estudios calcográficos para determinaciones de texturas y paragénesis mineralógicas.

- Planificar, dirigir y controlar los distintos ensayos físicoquímicos para determinaciones mineralógicas y petrográficas.
- Supervisar los resultados de los distintos análisis que ejecute la dependencia.
- Mantener material bibliográfico actualizado sobre técnicas analíticas para análisis mineralógicos, petrográficos y físicoquímicos.
- Dirigir, supervisar y controlar la realización de análisis químicos de minerales en apoyo de las necesidades internas y externas del organismo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título: Ing. Químico, doctor en Química, Químico. Técnica en estudios y análisis químicos, petrográficos y mineralógicos. Experiencia mínima de dos (2) años en la profesión o en tareas afines.

Cargo: Profesional especializado en análisis Petrográficos y Mineralógicos.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2

Categoría: 17 a 21 según antigüedad en el ejercicio de la profesión - Artículo 20 Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Efectuar trituración, molienda, tamizado y otros ensayos de rocas y minerales para su posterior análisis.
 - Preparar secciones delgadas para determinaciones petrográficas mediante microscopio de polarización.
 - Preparar probetas metalográficas para estudios calcográficos.
 - Realizar estudios mineralógicos de muestras remitidas para su análisis.
 - Realizar estudios petrográfico - petrográficos de rocas remitidas para su análisis.
 - Realizar estudios sedimentológicos para determinaciones granulométricas y de grano suelto.
 - Realizar estudios calcográficos para determinaciones de texturas y paragénesis mineralógicas de menas metalíferas.
 - Realizar ensayos físico-químicos para determinaciones mineralógicas y petrográficas.
 - Llevar registros y archivo de muestras remitidas para su análisis.
 - Llevar un archivo sobre informes de análisis realizados.
 - Mantener muestrarios de rocas y minerales de la Provincia.
 - Mantener material bibliográfico actualizado sobre técnicas analíticas para análisis mineralógicos y petrográficos. Intercambio con otros laboratorios de la Provincia o fuera de ella.
 - Requerir las necesidades de drogas y bienes de consumo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título: Geólogo. Licenciado en Ciencias Geológicas. Doctorado en Geología o Ingeniero Geólogo. Técnicas en estudios y análisis petrográficos y mineralógicos.

Cargo: Técnico Químico.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 - Ingreso. Categoría máxima según Escalafón. Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar análisis físico-químicos en apoyo de las necesidades internas y externas del organismo.
- Mantener un archivo de las muestras remitidas para su análisis.
- Llevar un archivo del resultado de los análisis realizados.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Técnico Químico, Técnico Laboratorista. Técnicas en realización de análisis químicos de minerales. Experiencia mínima de tres años en la especialidad.

Cargo: Jefe de División Prospección, Exploración y Topografía.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 20.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar, dirigir, controlar y ejecutar labores mineras, en distritos metalogenéticos que se consideren de interés para encarar una prospección y exploración racional.
- Supervisar y ejecutar estudios geológicos regionales y confeccionar el material geológico de apoyo en las investigaciones.
- Prospeccionar zonas que se vinculen estratigráficamente con los ciclos metalogenéticos.
- Supervisión de los informes de carácter técnico, confeccionados por los profesionales.
- Asesorar a mineros.
- Ejecutar estudios geológicos-económicos.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Licenciado en Ciencias Geológicas, Geólogo, Doctorado en Geología, Ing. de Minas o Ing. Geólogo. Curso de prospección - exploración aprobado o experiencia en tareas similares, por lo menos de tres (3) años. Poseer conocimientos en conducción de personal y procedimientos administrativos.

Cargo: Geólogo de Campo.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categorías: 17 a 21, según antigüedad en el ejercicio de la profesión - Artículo 20 Decreto Nº 312/80.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Ejecutar estudios sobre la constitución litológica de la corteza terrestre.
- Preparar y ejecutar los informes de trabajo de campo y de apoyo a la pequeña minería.
- Realizar estudios de prefactibilidad.
- Actualizar los planos mineros en forma permanente.
- Elaborar trabajos de gabinete.

— Colaborar en todos los planes de trabajo del organismo.

— Analizar y controlar trabajos petrográficos, mineralógicos y sedimentológicos.

— Colaborar en el archivo de las muestras legales.

— Colaborar en el catastro minero.

— Prestar asesoramiento al Juzgado de Minas y a mineros en cuestiones de carácter técnico.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Título de Geólogo o Licenciado en Ciencias Geológicas. Técnicas de prospección y exploración. Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Operador Topográfico.

Agrupamiento: Personal Técnico.

Tramo: b - Personal Técnico Superior.

Categoría: 14 - Ingreso. Categoría máxima según Escalafón. Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas de complejidad en las comisiones de Relevamiento Topográfico, de acuerdo a directivas generales.
- Orientar las tareas de los auxiliares y ayudantes, supervisando la ejecución de las mismas.
- Realizar las tareas de operatividad topográfica en levantamientos planimétricos, altimétricos o combinados.
- Operar con el instrumento topográfico y supervisar tareas similares realizadas por el ayudante.
- Efectuar controles de cierre o tolerancias de las mediciones realizadas.
- Corregir en el instrumental los errores propios de los mismos o determinar esos errores para su cómputo posterior.
- Realizar cálculos provisionarios de los levantamientos ejecutados.
- Confeccionar croquis de levantamientos.
- Dirigir todas las tareas complementarias (técnicas o administrativas) del desenvolvimiento de la Comisión que conduce.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: Estudios: secundario completo o Técnico Topógrafo. Técnicas en levantamiento topográfico en general, manejo de instrumental topográfico, cartografía y dibujo en relación.

Cargo: Operador Perforista.

Agrupamiento: Mantenimiento y Producción.

Grupo: B - Oficios Especializados.

Tramo: 1 - Operario Especializado.

Categoría: 03 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón. Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar perforaciones con máquinas rotativas.
- Llevar un registro diario de los avances de las perforaciones.
- Efectuar extracción de muestras sólidas y líquidas cuando el profesional responsable lo requiera.

- Acondicionar maquinarias y demás elementos necesarios para las perforaciones.
- Preparar los testigos y muestras líquidas extraídas de las perforaciones en forma adecuada para su traslado.
- Realizar el mantenimiento de todos los equipos de perforación asignados a su cargo, informando cualquier anomalía a su superior inmediato.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: estudios primarios completos. Idoneidad adecuada en manejo de máquinas perforadoras. Experiencia mínima de cinco (5) años en tareas de perforación, debidamente certificada. Conocimientos generales del mantenimiento y mecánica de equipo de perforación.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43398 F. Nº 6334

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 7/81

Obra: Ruta Nacional 16 Camino: El Quebrachal - El Tunal - Sección I: El Quebrachal - Coronel Ollerós - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Triple - Expediente Nº 33-92.237/81.

Presupuesto oficial: \$ 24.747.431.525.

Garantía a la propuesta: \$ 247.474.315.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a hs. 12 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 7.892.000.

La Dirección

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43397 F. Nº 6333

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8/81

Obra: Ruta Provincial Nº 10 - Camino: Güemes - Río Las Pavas por Madre Vieja - Mejora Progresiva - Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Simple - Expediente Nº 33-92.052/81.

Presupuesto Oficial: \$ 589.852.740.

Garantía a la propuesta: \$ 5.898.527.

Consulta y Venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta.

Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Octubre de 1981 a

hs. 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 527.000.

La Dirección

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43388

F. Nº 6349

M.O.S.P.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº 259

Contratar los servicios de transporte automotor colectivo exclusivo personal obrero entre Estación Salta del Ferrocarril General Belgrano y el Depósito Locomotoras Güemes (ubicado en la ciudad de Gral. Güemes) y regreso.

Fecha de apertura: 6-10-81, horas 10.

Lugar de apertura: Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Consulta y Venta del pliego: Almacén General Taft Viejo (F.C.G. Belgrano) y Oficina del Jefe Zona Contabilidad Salta, sito en radio Estación Taft Viejo (Pcia. Tucumán. Tel. 7260 - C. Postal 4103) y Ameghino y Balcarce, lugar de apertura, (Pcia. de Salta, Tel. 21-8383 - C. Postal 4400), respectivamente, en días hábiles de 8 a 12 horas.

José C. Iovino

Jefe Zona Dpto. Contabilidad - Salta

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43374

F. Nº 404

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81 para el día 28 de Setiembre de 1981, a horas 12, para adquirir Uniformes con destino al personal de los Servicios Jurisdiccionales de Paludismo de San Salvador de Jujuy, San Miguel de Tucumán, Corrientes, etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120 4to. Piso de la Capital Federal. — Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 18 y 21-9-81

O. P. Nº 43318

F. Nº 395

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar. (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 301.886.040. Depósito de

garantía: \$ 3.018.860. Precio del Pliego: \$ 65.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 10 al 25-9-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43387

F. Nº 6350

Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 21-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43319

R. S/C. Nº 2359

Ref.: Expte. Nº 34-11444/70 y Agr. 34-62550/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del Lote Nº 33 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 7119, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el Canal comunero "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se de-

ja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 25-9-81

O. P. Nº 43293

F. Nº 6182

Ref.: Expte. Nº 34-96011/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cleto Marcelino Díez Gómez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -Por Usos y Costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,9873 Has. de la Finca "Virgen del Valle" -Fracción "A" Catastro Nº 2585 y 12,1987 Has. de la Finca "La Unión", Fracción "C", catastro Nº 2587, ubicadas en la localidad de Las Conchas, Departamento de Cafayate, con dotaciones de 3,60 ls/seg. para la primera y 6,40 ls/seg. para la segunda, con aguas de la margen izquierda del río Calchaquí, derivadas por las acequias comuneras El Sauce, La Viña y La Banda. En época de estiaje las dotaciones se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego-A.G.A.S.

Imp. \$ 215.600

e) 8 al 23-9-81

O. P. Nº 43253

F. Nº 6135

Ref. Exp. Nº 34-79925/77 y agdo. 34-90726/78.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Domingo Terraza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter de permanente una superficie de 10,4688 has. del inmueble denominado finca "La Chacha", catastro Nº 17, del inmueble ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,49 ls/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 183.200

e) 4 al 21-9-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43386

F. Nº 406

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Ernesto Francisco Tejerina - Expediente Nº 44-311.630/80, que

por Resolución Nº 1.478/81, dictada por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 306.000, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Fagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de iniciar el Juicio Ejec. respectivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes relativos a la depreciación monetaria e intereses. — Ana María G. de Villagra, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43372

R. Nº 2361

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, en Expte. Nº A-13661/81, caratulado: "ALDERETE, LUIS - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 14 de agosto de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 21-9-81

O. P. Nº 43366

F. Nº 6298

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad, cita por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores en el "Sucesorio de OSAN, JORGE FELIX", Expediente Nº A-21.083/81, a fin de que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1º de setiembre de 1981. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 17 al 21-9-81

O. P. Nº 43362

F. Nº 6289

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Primera Nominación, Distrito Judicial Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ADIMBERG, para que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Don Pablo Adim-

berg", Expte. Nº 27.540/79, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 8 de junio de 1981. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 17 al 21-9-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43402

F. Nº 6335

Por MODESTO S. ARIAS JUDICIAL

Inmueble edificado, sito en calle Caseros 113

El día 28 de setiembre de 1981, a hs. 18, en mi oficina de remates, sito en calle Tucumán 625, ciudad, Remataré, con la Base de pesos 18.614.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Caseros 113 de esta ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 1, Parcela 40, con Títulos inscriptos en Libro 44, Folio 29, Asiento 11 de la D. Gral. de Inmuebles; Límites: N.: calle Caseros; S.: Prop. de Sembinielli; E.: Prop. que fue de Petrona Iñiguez; O.: Casa adjudicada a Ana Araoz C. de Arias - Matrícula Nº 10.864. La casa consta de 2 habitaciones a la calle, 6 piezas corridas edificadas en el lado este; living; comedor, cocina, baño de primera y baño de servicio; un patio cubierto y 2 patios descubiertos. Posee servicios de agua, luz y cloacas, está construida un 50% en ladrillos y un 50% en adobe. Estado de ocupación: Ocupada por hermanos y sobrinos del demandado. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "B.N.A. vs. Arancibia, Tomás Antonio, Zago, Adolfo Fernando", Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-07626/80. Condiciones de pago: Señala 30% en el acto del remate y a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta la deuda fiscal aproximadamente asciende a \$ 3.913.142. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: Según arancel 5% del precio de compra a car-

go del comprador en el acto del remate y de contado. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias Rematador - Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 240.800 e) 21 al 25-9-81

O. P. N° 43400 F. N° 6337

Por MARTIN DIAZ
JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor marca "Columbia - Televa"

El día 22 de setiembre de 1981, a hs. 18,30, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, procederé al remate de: Un televisor marca Columbia-Televa", s/n° funcionando. Dispone el Sr. Juez de 10ª Nom. Sec. de la Dra. Virginia Franco, Juicio: M.R. vs./C.O.A. Expte. N° 23177/78, revisar en el domicilio arriba indicado. Condición de pago al contado entrega inmediata; Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Pub. de Edictos: 2 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. N° 43399 F. N° 6338

Por MARTIN DIAZ
JUDICIAL — SIN BASE
Un televisor marca "Televa"

El día 22 de setiembre de 1981, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, procederé a la pública subasta de: Un televisor marca "Televa" N° 370.339. Dispone el Sr. Juez de 10ª Nom. Sec. a cargo de la Dra. Virginia Franco, Juicio: T. La Cordobesa vs./CH.D. Expte. N° A-12560/80; Revisar en el domicilio arriba indicado. Condición de pago: al contado y entrega inmediata. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Publicación de edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. - Martín Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. N° 43395 F. N° 6341

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una heladera marca Saccol familiar - Sin Base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 19,00 en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rojas Rocha Angel Estanislao vs./Vaequen Víctor Hugo y Burgos Ramón s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. N° A-07832/80; Remataré Sin Base: Una heladera familiar marca Saccol eléctrica N° 1271 en buen estado de uso y conservación secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tri-

buno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. N° 43394 F. N° 6342

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un compresor de 300 libras - Una soldadora Eléctrica - Un T.V. Columbia - Un ventilador de pie y Una máquina de escribir

El día 22 de setiembre de 1981 a horas 19,30 en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio: "Salas, Angel M. c/ Viltés Hipólito C. s/ Ejecutivo", Expte. N° A-15750/81. Remataré Sin Base lo siguiente: 1) Un compresor de 300 libras con riendas de metal forrado en goma, marca "Cadice N° 7766, mod. ca 300. 2) Una soldadora eléctrica color naranja de 300 amperes marca Maupe s/n° visible y sin accesorios. 3) Un televisor marca Columbia-Televa, Serie N° 387099. 4) Un ventilador de pie N° 22674, tipo 3329 en buen estado y una máquina de escribir marca "Lexiton" 80 N° 166391, en buen estado de conservación. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del suscripto Martillero. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 21 y 22-9-81

O. P. N° 43393 F. N° 6343

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una mesa plegadiza base de hierro (1,50 x 1,20 m.) SIN BASE

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio: Casa Davy c/Martín, Sergio Ricardo y Luchan, Andrés - Prep. Vía Ej. y Emb. Prev., Expediente N° 50.551/79, remataré sin base: una mesa plegadiza con base de hierro, color gris, de aproximadamente 1,50 mts. x 1,20 mts., en buen estado de uso y conservación. La misma se encuentra en poder del suscripto Martillero y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 14.000 e) 21-9-81

O. P. Nº 43392

F. Nº 6344

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un combinado de pie "Queen Brown" y un
Juego de Living — Sin base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en juicio: "Mamani, José vs. Gutiérrez, José Alejandro - Ejecutivo", Expediente Nº A - 19.462/81, remataré sin base: un combinado marca "Queen Brown", Stereo High Fidelity, color marrón oscuro, en buen estado y un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizado en cuerina marrón con almohadones, en regular estado de conservación. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 21 al 23-9-81

O. P. Nº 43391

F. Nº 6345

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 8ª Nom. en juicio: "Siemens S. A. vs. Araya, Osvaldo Alonso s/Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 11.938/80, remataré sin base: Un televisor marca Ford de 5 perillas; un combinado de pie marca Columbia C. B. S. Nº 204430 c/cambiador automático; una máquina de escribir marca Optima, portátil; un juego de jardín, de mimbre, compuesto de 2 sillones y una mesita redonda; un armario de fórmica, marrón y gris, de 6 puertas; un ventilador de pie marca Rawa; una batidora marca Yelmo Nº 27448. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Los bienes serán entregados en el mismo acto del remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 14.000

e) 21-9-81

O. P. Nº 43390

F. Nº 6346

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Televisor - Juego de living - Juego de Jardín
SIN BASE

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 17,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Págés, Fernando vs. Pereyra, Walter s/Ejecutivo", Expte. Nº A-18871/81, remataré sin base: Un televisor marca Carusol con borde verde; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color verde; un juego de jardín de hierro color blanco compuesto de una mesita redonda en granito y cuatro sillones individuales graduables. Todos estos bienes se encuentran en buen estado, secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador abonará en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43389

F. Nº 6347

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de escribir y otra de calcular
SIN BASE

El día 22 de setiembre de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio seguido contra Oscar Farfán, en Expte. Nº A-12641/80, remataré sin base: Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 98 Nº 4083393, color gris; una máquina de calcular marca Burroughs, Mod. C-4107 Nº 9641374. Dichos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diario Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

O. P. Nº 43384

F. Nº 6331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 5 de Octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: (Ejecución de sentencia que se le sigue a Mazzone y De To-

masso S.R.L.", Expte. Nº 48.918/79, Remataré con la Base de \$ 18.114.666 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las Fincas "La Toma" y Santa Rosa", con títulos registrados a Folio 111, Asiento 23 del L. 78 del R. I. de Orán, Catastro Nº 4214; Superficie: 26 Ha.; Mejoras: Una casa principal de material y 5 ambientes, de 92 m2. cubiertos, con instalación eléctrica y de agua corriente; una casa de material, techo de tejas, 5 ambientes, con instalación eléctrica y agua corriente; 92 m2. cubiertos; una casa de material, 50 m2. cubiertos; 2 viviendas colectivas para peones de 8 habitaciones c/u construidas en ladrillo y cemento, techos de fibrocemento; 4 (cuatro) galpones; totalmente alambrada; acequias. Plantaciones frutales de diversas variedades, en estado de abandono. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. actual sucesora de la firma demandada. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260. NOTA: La firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. es actual propietaria del inmueble rural a subastar y sucesora de la deuda de los ejecutados.

Imp. \$ 314.880 e) 18 al 25-9-81

O. P. Nº 43383 F. Nº 6328

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una sierra eléctrica p/carpintería c/motor x 3 HP.

El día 21 de setiembre de 1981, a horas 19,00 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en juicio: "BAUAD, Romanof vs. Ocaña, Osvaldo, Prep. Vía Ej. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9295/80; Remataré Sin Base una sierra eléctrica "Sin Fin", para carpintería, con motor marca "Corradi" de 3 HP., en buen estado de conservación y funcionamiento. La misma puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de la depositaria judicial, Sra. Ramona F. de Ocaña, sito en Pje. Los Andes Nº 1015 de esta ciudad. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 28.000 e) 18 y 21-9-81

O. P. Nº 43381 F. Nº 6329

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Camión "Mercedes Benz" modelo 1114, año 1976

El día 7 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 6ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Cintas Cortéz, Juan Anto-

nio y Cintas Cortéz, José", Expte. Nº 1/A-18321/81, Remataré con la Base de \$ 39.690.000: Un camión Mercedes Benz, Modelo 1114, año 1976, Chapa Nº A-045908, que puede verse en mi poder. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 84.000 e) 18 al 22-9-81

O. P. Nº 43380 F. Nº 6330

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos tractores e Implementos agrícolas varios

El día 8 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se sigue en Expte. Nº A-16.933/81, Remataré con las Bases que se detallan a continuación los siguientes bienes: 1) Con base de \$ 8.000.000: Un tractor marca John Deere, modelo 1969, tipo 730, rodado delantero 6,00 x 16, trasero 13,6 x 38, equipado con levante hidráulico; 2) Con base de \$ 8.000.000: Un tractor marca John Deere, modelo 1974, tipo: R63C, modelo 420, Serie Nº 002586J, Motor Nº 164 DJ 01, equipado con levante hidráulico y toma de fuerza; 3) Con base de \$ 1.000.000; Una rastra 70U para cinco surcos; 4) Con base de \$ 1.000.000: Un cultivador marca 70U para cinco surcos; 5) Con base de \$ 1.000.000; Un cultivador marca John Deere, para levante hidráulico; 6) Un acoplado, marca 70U, para 3 toneladas, con base de \$ 1.000.000; 7) Con base de \$ 1.000.000; Un arado tubular marca 70U de 4 discos para levante hidráulico; 8) Con base de \$ 1.000.000: Un arado marca Bicupiro, de 3 discos para levante hidráulico, bienes que pueden ser revisado en Avda. Artigas Nº 555, Villa Mitre de 15 a 18,30 hs.; Forma de Pago: De contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 127.200 e) 18 al 22-9-81

O. P. Nº 43378 F. Nº 6319

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 23 de setiembre de 1981, a hs. 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos que se sigue en Expte. Nº A-11.429/80. Ejecutivo procederé a rematar Sin Base una heladera familiar eléctrica mod. AZA-211-Nº 20243-M-2014-2-P-4-76-E. 110278 Ind. Argentina, en regular estado de uso y conservación y puede verse en mi galpón de la calle Caseros Nº 1856 en horario comercial. El bien se entregará al comprador en ese mismo acto. Condiciones de pago: de contado. Comisión de martillero 10% a cuenta del comprador. Edictos por 2 días en B. Oficial y "El Tribuno". La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 28.000 e) 18 y 21-9-81

O. P. Nº 43334

F. Nº 6250

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad

BASE \$ 21.393.800

El día 21 de setiembre de 1981 a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en juicio: "Baca, Angel Argentino c/Portocarrero, Julio s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-18584, remataré con base de \$ 21.393.800, correspondiente al crédito hipotecario, una casa habitación ubicada en calle Luis Güemes Nº 1160 —Barrio La Loma— de esta ciudad con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como nomenclatura catastral: Depto. Capital, Partida 65335, Sección A, Manzana 53, Parcela 15b. Extensión: Cfte., 9,00 metros; Fte., 9,02 metros; Fdo. E., 50,86 metros; Fdo. O., 59,29 metros. Lím.: N., calle Rengel; S., Lotes 7 y 8; E., Lote 16 y O., Lote 15a. Edificación: cuenta con tres habitaciones y una galería, de techo de fibro-cemento, piso de cemento, edificación de material con revoques sin pintar. Estado de ocupación: El demandado con su grupo familiar. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley (5%) a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 188.000

e) 11 al 21-9-81

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 43379

F. Nº 6324

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos: "Caceres Cano Severo Gorgonio vs. Martínez de Knudsen Flortunata y otros s/ Sumario: Posesión Veintenal", Expte. Nº A-16.130/81, cita a los demandados FORTUNATA MARTINEZ DE KNUDSEN, ELOISA KNUDSEN, MARIA ELENA KNUDSEN DE HOFFMANN LUISA KNUDSEN DE FIGUEROA y ADELA ROSA KNUDSEN DE MARTIARENA y/o sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a quienes se les correrá traslado de la demandada por el término de seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Edictos por cinco días. — Secretaría, 11 de setiembre de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 18 al 24-9-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43376

F. Nº 405

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Inst. en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "BANCO DE JUJUY c/CORONEL, Luis Humberto s/ Quiebra o Concurso Civil", Expte. Nº 953/80, hace saber:

1º) Que se ha declarado el estado de Quiebra del señor Luis Humberto Coronel, argentino, casado, L.E. Nº 3.907.010, con domicilio real en calle Belgrano esquina Güemes de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, Departamento San Martín; y de doña Sara Camu de Coronel, argentina, casada, L.C. Nº 818.068, con igual domicilio que el anterior.

2º) Que se Intima a los fallidos para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad, a efectos de ser entregados al síndico de la quiebra.

3º) Que se Intima a los fallidos para que en el término de 24 horas pongan a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que lleven.

4º) Que se Prohíbe efectuar pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

5º) Que los fallidos no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado.

6º) Que se ha fijado el día 6 de noviembre de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6º) Que se ha fijado para el día 12 de febrero de 1982, a horas 10, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, en donde se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurren.

7º) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Dn. Carlos Alberto Yarade, con domicilio legal en calle Rivadavia 189, de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y miércoles de 17 a 21 horas, en calle Balcarce Nº 405 de la ciudad de Salta, y los días jueves y viernes, dentro del mismo horario, en el domicilio constituido. Publíquese por cinco días en el Diario El Tribuno. — Tartagal, 11 de setiembre de 1981. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Valor al cobro \$ 208.500

e) 18 al 24-9-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 43342

F. Nº 6265

El Dr. Alberto A. Saravia, juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia 1ª Nom. en los autos: "SARDINA DE ZENTENO, Carmen Rosa vs. TENE, Constancia o Costancia y SARDINAS o Sardina, Juan Crisóstomo. Reclamación de filiación legítima", Expte. Nº A-21320/81, cita y emplaza a herederos de Juan Crisóstomo León o Juan Crisóstomo Sardinas o Sardina, o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que comparezcan

a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 6 días B. Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre 8 de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 16 al 23-9-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43396 F. Nº 6339

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

SALBRAKON S. R. L.

Edicto de Publicidad Art. 1º Ley 21.357/76

1. Socios: MARIA ROSARIO ROMERO, argentina, soltera, 26 años, D.N.I. Nº 11.539.510, comerciante, domiciliada en V. López 171, y BENJAMIN ARNALDO MOREYRA, argentino, soltero, 38 años, L. E. 7.261.879, comerciante, domiciliado en Las Tipas 115, ambos de la ciudad de Salta.

2. Fecha de constitución: 6 de agosto de 1981.

3. Denominación social: SALBRAKON Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en República de Siria 363, de esta ciudad.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compra-venta, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías de almacén, equipamientos del hogar y de oficina, bazar y artículos de limpieza.

6. Plazo de duración: Diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 25.000.000 dividido en veinticinco mil cuotas de \$ 1.000 cada una. María Rosario Romero integra \$ 15.000.000 o sea quince mil cuotas y Benjamín Arnaldo Moreyra \$ 10.000.000 o sea diez mil cuotas.

8. Dirección y Administración: Ambos socios revisten la calidad de Gerentes en forma indistinta.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 16 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 23.140

e) 21-9-81

SUSCRIPCION PREFERENTE

O. P. Nº 43370 F. Nº 6301

CEMENTOS NOA S. A.

Suscripción Preferente

Se comunica a los tenedores de acciones de CEMENTOS NOA S. A. que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación de este aviso, que se efectuará el día 21 de se-

tiembre de 1981, deberán ejercer el derecho de suscripción preferente que acuerda el Art. 8º del Estatuto Social respecto de las acciones representativas del aumento de capital en Veintiún mil millones de pesos nominales (\$ 21.000.000.000) resuelto por la Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 3 de agosto de 1981.

La suscripción deberán hacerla en la calle Belgrano Nº 1564 de la ciudad de Salta, a razón de una acción de la nueva emisión por cada 0,9048 (cero entero, nueve mil cuarenta y ocho diez milésimos) de su actual tenencia.

Las condiciones de suscripción son:

a) Integración total en dinero.
b) Integración de por lo menos el 25% en el acto de la suscripción o antes de ella y el saldo en el plazo de un año desde la fecha de la suscripción.

c) Cada acción deberá integrarse con su valor nominal más una prima por acción equivalente al importe del ajuste del valor nominal por la depreciación monetaria sufrida por el peso argentino desde el mes de junio de 1979 hasta el mes de la fecha de la integración. A los fines del cálculo de esa depreciación se tomará el incremento del índice de los precios mayoristas no agropecuarios, nivel general, que informa el Instituto de Estadísticas y Censos de la República Argentina entre el mes de junio de 1979 y el mes inmediato anterior al mes de la fecha de integración.

d) Los importes aportados como anticipos irrevocables para integración de futuras emisiones de acciones antes de ahora y que sean aplicados a la integración de esta emisión, serán computados a los efectos de determinar el porcentaje de integración a reconocer con la paridad monetaria que les corresponde a la fecha en que fueron ingresados a la Sociedad.

e) Los importes ingresados por primas integrarán un fondo de reserva para capitalizar que no podrá tener otro destino y que será capitalizado cuando así lo resuelva la Asamblea. Salta, 16 de setiembre de 1981.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 155.100

e) 17 al 21-9-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43349 F. Nº 6270

HIJOS DE JOSE ROYO S.C.A.

Se comunica que la sociedad en conformidad al artículo 203 de la ley 19.550, resolvió reducir el Capital Social en la suma de \$ 11.300. Quedando en consecuencia disminuido aquel a \$

44.000. Dicha reducción se realiza con el objeto de reintegrar a los socios inmuebles urbanos de propiedad de la sociedad. Oposiciones recibirán en J. M. Leguizamón 691, Salta.

La Administración

Imp. \$ 80.000

e) 16 al 22-9-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 43401

F. Nº 6336

CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados, para el día 27 de setiembre de 1981, a horas 10, en su sede calle Necochea 1621, de esta ciudad, conforme lo determina nuestro estatuto, en su Art. 37 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Considerar Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Tratar aumento de la cuota societaria.
- 4º Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares; 2 Vocales suplentes y 1 Organó de Fiscalización suplente.
- 5º Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Serafin Pastrana
Secretario

Sergia O. Barrientos
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 22-9-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 43403

Boletín Nº 11.310 - Fecha 10/9/81.

Pág. 3205. Donde dice: Resoluciones Sintetizadas - Resolución Nº 828-D. Cuerpo Técnico. Escalafón Bomberos - Unidad Regional Sud (Metán) ... Juan Carlos Hernández, C. 1951. Debe decir: C. 1961.

Pág. 3210. Donde dice: Resolución Nº 833-D omitieron renuncia. Debe decir: 1 cargo de agrupamiento B.II, Categoría 02.- De la Unidad de Servicio 2/24 (cargo vacante por renuncia de Mercedes Susana Britos, R. M. Nº 1514 D/79).

Donde dice: Unidad de Servicio 2/24. Debe decir: 2/12.

Pág. 3211. Donde dice: Resolución Nº 834-D. Art. 3º ... señora Vilma Juárez de Girón. Debe decir: ... señora Vilma Araceli Juárez de Girón.

Pág. 3213. Donde dice: Resolución Nº 849-D. Artículo 1º ... Agrupamiento G-I-13. Debe decir G-II-13.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 21-9-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43385

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 177.497.821
Recaudación del día 18-9-81	\$ 1.128.940
TOTAL	\$ 178.626.761

A N E X O I

CARGO / FUNCION	Descripción Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
<u>DIRECTOR</u>	-	24	-	-	1
Secretario Administrativo	II	Administrativo	b	-	1
Auxiliar Administrativo	II	Administrativo	a	-	4
Chofer	II	Servicios Generales	1	-	2
Ordenanza	II	Servicios Generales	1	-	1
Sereno	II	Servicios Generales	1	-	2
<u>Jefe Departamento Control Minero</u>	III	Personal Superior - 22	-	-	1
Encargado de Catastro Minero	III	Profesional	-	2	1
Encargado de Canon y Regalfas	III	Profesional	-	2	1
Inspector Policia Minera	III	Técnico	b	-	1
Dibujante "B"	III	Técnico	a	-	2
Auxiliar Administrativo	II	Administrativo	a	-	1
<u>Jefe Departamento Minería</u>	IV	Personal Superior - 22	-	-	1
<u>Jefe División Análisis</u>	IV	Personal Superior - 21	-	-	1
Prof. en Análisis Petrog. y Miner.	IV	Profesional	-	2	2
Técnico Químico	IV	Técnico	b	-	1
<u>Jefe Div. Prosp. Explor. y Topog.</u>	IV	Personal Superior - 20	-	-	1
Geólogo de Campo	IV	Profesional	-	2	3
Operador Topográfico	IV	Técnico	b	-	1
Operador Perforista	IV	Mantenim. y Produc.	1	B	1
					29

A N E X O II

DIRECCION GENERAL DE MINERIA

Director General

Secretario
Administrativo

Aux. Administrativo
Chofer
Sereno
Ordenanza

Agrup. Adm. Superv. 3

DEF

Agrup. Adm. Ejec. 4

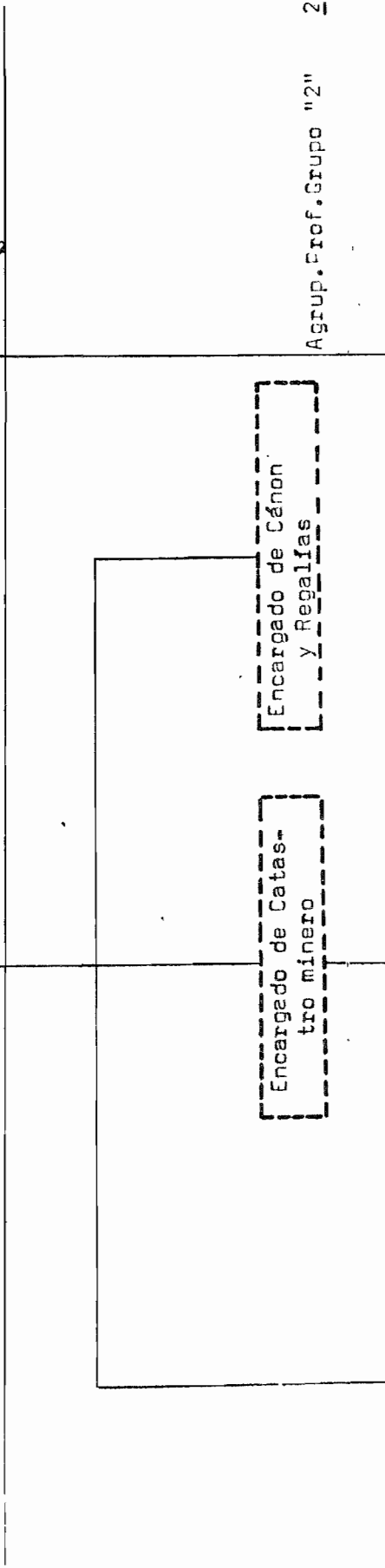
Agrup. Serv. 5

DEPARTAMENTO CONTROL MINERO

JEFE DE DEPARTAMENTO

Anexo VIII

Agrup. Pers. Superior 1



Agrup. Prof. Grupo "2" 2

Agrup. Técnico Superior 1

Agrup. Téc. Ejecución 2
Agrup. Adm. Ejecución 1

2
32

A N E X O IV
DEPARTAMENTO MINERIA

